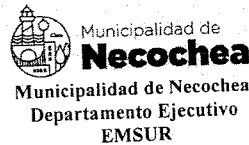


ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 23 SEP. 2025



Corresp. Expediente E.V.R. 12/10 D.E. 776/21.-

VISTO:

Que por los presentes actuados se da trámite a la Bonificación por Equipista al personal del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales del Ptdo. de Necochea, y;

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo enunciado por el art.49 inc. J del C.C.T. Ley 14.656, se establece una Bonificación Remunerativa por Equipismo al trabajador que se desempeña como conductor de vehículos oficiales, cuya conducción requiere registro habilitante;

Que el punto 4 del mismo artículo establece que, el Personal que conduzca vehículo mayores (máquinas pesadas, maquinas viales o de importancia en volumen o valor, superiores a los determinados en los incisos anteriores) setenta y cuatro (74) módulos escalafonarios.

Que atento a lo solicitado a fs. 344 y el agregado de la copia fiel del carnet de conductor a fs. 345, en la cual se solicita el pago de la mencionada asignación debido a las tareas que desarrolla en las cuadrilla de la planta cloacal, se cree conveniente otorgar a partir del 01/09/2025 y hasta el 31/12/2025 la asignación por Equipista al agente **LUCERO GIAN FRANCO**, DNI: 40.473.776, Clase 1997 como Personal Obrero, Clase 4, Categ. 8, 48 hs semanales, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Dispónese la Bonificación por Equipista al partir del 01/09/2025 y hasta el 31/12/2025 **LUCERO GIAN FRANCO**, DNI: 40.473.776, Clase 1997 como Personal Obrero, Clase 4, Categ. 8, 48 hs semanales (74 MODULOS ESCALAFONARIOS) Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES;

ARTICULO N°2: El gasto será atendido con cargo a la Partida 1.1.3.2 BONIFICACION REMUNERATIVA ESCALAFON, Categ. Prog.16.01.00 CONDUCCION OPERATIVA - SERVICIO RED VIAL RURAL, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES del Presupuesto de Gastos 2025.

ARTICULO N° 3: Regístrese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería, cumplido VUELVA.

REGISTRADO BAJO N° 31



Teo. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales